



CONVOCATORIA

El Comité Organizador de la VIII Reunión del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología

CONVOCA

a todos los miembros interesados en postularse como candidatos para presidir la

Coordinación General del SMIP durante el periodo 2020-2022

En ocasión del XV Aniversario de la fundación del Centro de Estudios e Investigaciones en Comportamiento de la Universidad de Guadalajara, y en colaboración con la Academia Mexicana de Ciencias del Comportamiento, en 2006 se convocó a la Primera Reunión Nacional de Investigación en Psicología a todos los grupos de investigación, independientemente de que sus miembros pertenecieran o no al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Desde sus inicios, el objetivo que se persiguió fue el de establecer puentes de colaboración entre los distintos miembros y grupos independientemente de estructuras administrativas.

En dicha reunión se fundó el Sistema Mexicano de Investigación en Psicología (SMIP), y se eligió a la Dra. María Antonia Padilla Vargas[†] como Coordinadora General de dicho sistema. El trabajo y el compromiso mostrado por la Dra. Padilla durante los siguientes años, le fueron reconocidos por los miembros del SMIP, quienes la mantuvieron al frente del sistema hasta el día de su lamentable fallecimiento. Durante su coordinación, se fundó la Revista Mexicana de Investigación en Psicología, y se lograron concretar siete reuniones nacionales, las cuales tenían como finalidad la revisión del avance y concreción de objetivos comunes de cada una de las 6 redes constituidas (*ver Anexo A*).

En cada una de las Reuniones del SMIP se ha venido celebrando una Asamblea General con la participación de todos los miembros asistentes, en la que, entre otros objetivos se encuentra el de la elección/ reelección del Coordinador General. Dadas las actuales circunstancias y ante la ausencia de la Dra. Padilla, se hace necesario establecer las condiciones que propicien la continuidad de los trabajos del sistema, por lo que se está convocando a todos los miembros vigentes del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología interesados en postularse como candidatos a dicha coordinación en concordancia con los siguientes



REQUISITOS

- 1) Ser miembro vigente del SMIP al momento de la publicación de la presente convocatoria (verificar su registro www.smip.udg.mx página oficial del SMIP).
- 2) Tener afiliación a alguna a las redes de trabajo (*ver Anexo B*), y comprobar su colaboración en el cumplimiento de los objetivos generales del SMIP (*ver Anexo A*).
- 3) Contar con dedicación a la investigación en psicología en los últimos 10 años. Para el cumplimiento de este requisito se tomará en cuenta la pertenencia al SNI como prueba de trayectoria y dedicación a la investigación en psicología.
- 4) Presentar un plan de trabajo acorde con los objetivos del SMIP, describiendo las estrategias a seguir para lograr cada uno de ellos.
- 5) Contar con el respaldo institucional necesario para el desarrollo de las actividades propias de la Coordinación, entre ellas, el desarrollo de las reuniones bianuales y el alojamiento de la página web.
- 6) Enviar los documentos al correo: octava.reunion.smip@gmail.com;

Cierre de la convocatoria: **15 de agosto de 2020.**

Al cierre de la convocatoria, se comunicará a todos los miembros del SMIP el listado de aspirantes que participaron y cumplieron con los requisitos estipulados en el presente documento, dando a conocer el plan de trabajo elaborado por cada uno de ellos.

La Asamblea General, evento en el que tendrá lugar la elección del próximo Coordinador General, se llevará a cabo de manera virtual el día 10 de Septiembre de 2020. Se invita a todos los miembros a registrar su asistencia en la siguiente liga: <https://forms.gle/rJT59CJ6vXLzey678>

Cualquier asunto no contemplado en la presente convocatoria será resuelto antes de la elección en la Asamblea General.

A T E N T A M E N T E

Comité Organizador de la Octava Reunión Nacional del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología



ANEXO A

Objetivos del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología:

- a) Fortalecer las redes existentes o crear nuevas si se considera necesario.
- b) Establecer o reafirmar colaboraciones entre investigadores.
- c) Formular proyectos conjuntos multiinstitucionales.
- d) Diseñar programas para la formación y actualización de investigadores mediante estancias.
- e) Complementar equipamiento para investigación y fondos documentales mediante acuerdos entre grupos o entre investigadores.



ANEXO B

Redes de colaboración del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología:

- 1) Red Mexicana de Investigación en Comportamiento Animal (REMICA).
- 2) Red Nacional de Psicología Experimental Humana.
- 3) Red Nacional en Procesos Psicosociales, Clínica y Salud.
- 4) Red Nacional de Psicofisiología, Psicobiología y Neuropsicología.
- 5) Red Mexicana de Investigación en Psicología Educativa (RMIPE).